SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 667/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "SERVICIOS DE IMPRESIÓN LINEA GRÁFICA III REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL - REMDES", CON ID Nº 307.464, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Informe del Comité de Evaluación Nº 019/2016 ID Nº 307.464, el cual recomienda: *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación* a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por la suma de G. 52.800.100,** en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 220/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 97/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
Nº 19/2016 ID Nº 307.464/2016	Servicio de Impresión Línea Gráfica III Reunión de Ministros de Desarrollo Social - REMDES.

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

La presente recomendación de adjudicación recae sobre la firma determinada como gananciosa en la evaluación, tras cumplir con todas las exigencias legales y técnicas establecidas en las bases del llamado, a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL / Telma Celina Villasboa, por la suma de G. 52.800.100**

Lo expuesto es fiel reflejo

Abg. María Leticia Alamba Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 667/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA "SERVICIOS DE IMPRESIÓN LINEA GRÁFICA III REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL - REMDES", CON ID N° 307.464, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2016

El Memorándum DGAF N° 490/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 97/2016, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la Adjudicación a la firma **"ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"**, por la suma total Gs. 52.800.100. Se acompaña copias de antecedentes y conforme a los documentos originales obrantes en la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"**, en el Llamado a Contratación Directa, para "Servicio de Impresión Línea Gráfica III Reunión de Ministros de Desarrollo Social - REMDES", con ID N° 307.464, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"**, por el monto total de guaraníes cincuenta y dos millones, ochocientos mil cien (Gs. 52.800.100).

Es copia fiel del original

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Letisia Ramos
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 JUN. 2016
ME N° 825 13:48
Lic. Greta Allen Duarte